



**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hago constar que la parte actora presentó solicitud de reconocimiento de personería en el presente asunto.

Lo paso al Despacho a fin de proveer.

Córdoba, Quindío, 24 de octubre de 2023.

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

Córdoba, Quindío, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitres (2023)

**REF.: PROCESO : DECLARATIVO ESPECIAL DE DESLINDE Y
AMOJONAMIENTO**
DEMANDANTE : ELIÉCER MANCERA ÁLVAREZ
DEMANDADOS : MYRIAM PATRICIA SALAZAR SABOGAL, y
LUÍS MANUEL ALZATE MARTÍNEZ
EXPEDIENTE N° : 63 212 40 89 001 2022 00039 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN N° 076

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho procede a reconocerle personería jurídica a la abogada MARTHA ISLENE HERRERA CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.589.342, y con Tarjeta Profesional 206.968 del C.S.J. como apoderada judicial del demandante Eliecer Mancera Álvarez.

NOTIFÍQUESE,

**VÍCTOR MARIO AGUIRRE VÁRGAS
JUEZ**

Providencia notificada en estado electrónico
No. 088 el 25/10/2023
de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del Secretario para su validez
Gustavo Londoño García
Secretario